



RESOLUCIÓN No. 254

(25 de agosto de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señora LIBARDO ROJAS con cedula de ciudadanía N°6.208.819, presento la cuenta de cobro N° 100 por concepto HONORARIOS

Que la señora PAULA ANDREA VALENCIA con cedula de ciudadanía N°67.031.731, presento cuenta de cobro por concepto de HONORARIOS

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP	CONCEPTO
LIBARDO ROJAS	6.208.819	\$ 1030.000	11017	HONORARIOS A-1-0-2-12
PAULA ANDREA VALENCIA	67.031.731	\$ 1.260.000	24717	HONORARIOS A-1-0-2-12

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboro: E.S